

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvase proveer.

Firma, 20 de noviembre de 2023

La secretaria,

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	2614
Radicado:	76001311001-2023-00504-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	DORA INES MOLINA PORTOCARRERO
Demandado:	JAVIER GARRIDO POVEDA
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por la señora DORA INES MOLINA PORTOCARRERO, a través de apoderado judicial, en contra el señor JAVIER GARRIDO POVEDA, amediante auto No. 2376 del 27 de octubre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

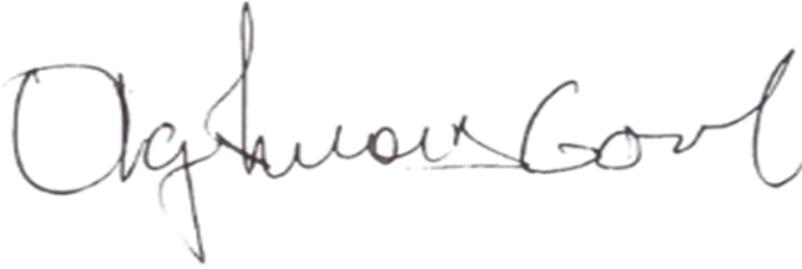
Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por la señora DORA INES MOLINA PORTOCARRERO, a través de apoderado judicial, en contra el señor JAVIER GARRIDO POVEDA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2376 del 27 de octubre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p><b>ESTADO No. 191</b></p> <p><b>EN LA FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023</b></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La <i>secretaria</i>,</p>  <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
---